

Madrid 28 de Mayo de 1822. Leg. 60-3

32-31 Señor D.^o Salvador Sebastián.

Cont.^a en 2. de Junio.

Muy Señor mio, el Señor Conde de S. Roman me encarga diga á D.^s que ha recibido carta de los Albaceas del Señor D.^o Mip.^o Paeon, en la que manifiestan que habiend^o hecho nueva liquidación de los vienes de aquella testamentaria, segun las leyes vigentes, resulta que de los 230,565 rs. y 14 mrs. á que ascendian las mandas hay que rebajar 67,207 rs. y 14 mrs. lo que sufriran proporcionalmente todos los legados; y habiend^o recibido la Señora difunta, madre de D.^s el legado de 6000 le corresponde solamente la cantidad de 32,101 rs. y 18 mrs. y de consiguiente que se deven volver por esta, á aquella testamentaria la de 27,898 rs. y 16 mrs.

Para proceder nosotros con el debido acierto, contestar á los testamentarios y dar á D.^s el presente aviso, hemos consultado á varios abogados, cuyos pareceres contestes son que se deven entregar los 27,898 rs. y 14 mrs. y que solo queda el recurso de dar poder á persona de confianza, que reconozca el testamento é inventario

de los vieiros libres, para saver si en el quinto,
de que pudo disponer el testador, cave mayor car-
tidad de la que sonarifiestan los Albaceas: & S.
con esta noticia dia al Señor Conde, lo que quis-
te, ó tenga por conveniente, para responder á
los ya inveniados.

Celebro tener esta ocasion para ponerme
á las ordenes de & S. mandando quanto guste
á su seguro servidor y Capellan. J. B. S. M.

Mas. Martin

